

ORD.: N. ° 5092/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004952

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 15 de Diciembre de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARIO GUZMAN VERGARA - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Deseo respuesta de Don Hector, encargado de transparencia Recoleta: Con respecto a la Orden 5050/2021, usted me envió un link que aparece como CENSURADO, por lo tanto no se puede abrir para ver la información solicitada. Mi pregunta es: ESTÁN NEGANDO ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA. ATENTAMENTE" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Transparencia, se señala que el día Jueves 09 de Diciembre el Portal de Transparencia donde se aloja el link enviado (se realiza un link cuando el documento adjunto supera el peso permitido del Portal), sufrió una falla prácticamente todo el día. El personal de GTD trabajó para dar solución a varias páginas web afectadas. Es por ello que el link no funcionó aquel día. Sin embargo, a través del correo electrónico de Transparencia Recoleta, que, si permite enviar documentos con un mayor peso, se le envió inmediatamente el archivo que contenía el link.

Señalar que el link enviado, si está en funcionamiento dado que la página fue reestablecida.

Se adjunta captura de pantalla, que da cuenta del correo enviado con los documentos.

maguve51@outlook.com

9 dic 2021, 15:44 (hace 5 días)



Don Hector El link que usted me envió no se puede abrir dice CENSURADO Mi pregunta es : ustedes se niegan a entregar dicha informacio...

Transparencia Recoleta <transparencia@recoleta.cl>

9 dic 2021, 15:56 (hace 5 días)



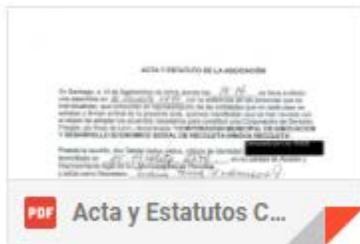
para maguve51

Buenas tardes Don Mario:

El link ésta correcto. Lo que sucede es que la página de Transparencia Activa donde se aloja el link que le enviamos, se encuentra caída momentáneamente. Sin embargo, esperamos que se restablezca pronto.

Señalar que por el Portal de Transparencia donde se envían las respuestas de las solicitudes, soporta hasta cierto peso de documento, y por eso se debe crear un link. No obstante por este medio se permite enviar documentos pesados sin link, por esto adjuntamos el mismo documento que va en el link, para que no tenga que esperar que se restablezca la página para acceder al documento requerido.

Que tenga muy buena tarde.



Se deja constancia, que una funcionaria de la Unidad de Transparencia le comunicó que a través del correo de Transparencia sobre esta situación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee